

Sumario Diario de Centro América

del viernes 21 de enero de 2005

18-05 19/01/2005 Acuerdo Gubernativo. Crea la COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE VALORES DE CONVIVENCIA, -CONAPREPI-, como el órgano responsable de la coordinación de esfuerzos inter-institucionales, para definir políticas públicas integrales de carácter social para la prevención de la violencia y promoción de valores nacionales de convivencia pacífica, tendrá una duración de cinco años a partir de la vigencia de este Acuerdo, la que podrá prorrogarse.

19-2005 19/01/2005 Acuerdo Gubernativo. Crea la Comisión Nacional de Coordinación para el Recurso Agua, -CONAGUA-, que funcionará por un período de 3 años, como una instancia dependiente directamente de la Presidencia de la República y responsable de promover e impulsar de manera coordinada la ejecución de Política Hídrica Nacional.

438-2004 30/12/2004 Acuerdo Gubernativo. Confiere con fecha 1 de enero de 2005, el ascenso al grado inmediato superior en su respectiva Arma o Servicio, a los Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos que se indican.

17-2005 19/01/2005 Acuerdo Gubernativo. Faculta a la Ministra de Finanzas Públicas para que en representación del Estado de Guatemala, realice las gestiones necesarias que permitan la adquisición de acciones derivadas de la ampliación del capital social del BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA,

-BANKRURAL-

222-2005 20/01/2005 Acuerdo Ministerial. Aprueba el Reglamento para la Aplicación del Mecanismo de Contingente Arancelario de Maíz Amarillo.

223-2005 20/01/2005 Acuerdo Ministerial. Aprueba el Reglamento para la Aplicación del Mecanismo de Contingente Arancelario de Arroz.

224-2005 20/01/2005 Acuerdo Ministerial. Reglamento sobre Procedimientos para la Aplicación del Contingente Arancelario de Manzana.

225-2005 20/01/2005 Acuerdo Ministerial. Aprueba el Reglamento para la Aplicación del Contingente Arancelario de Harina de Trigo.

15-2005 03/01/2005 Acuerdo de la Municipalidad de San Pedro La Laguna, Departamento de Sololá. Modifica el numeral 20.3 del Artículo 20, sobre Tasa por Servicio, del actual REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

ALC/01/2005 03/01/2005 Resolución del Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Aprueba los valores de madera en pie, expresados en Quetzales por metro cúbico, en la forma que se indica.

